

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2018000042

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 23 de agosto de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS  
D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

CONCEJAL SECRETARIO ACCTAL

D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

Presidió el Alcalde-Presidente Accidental D. Francisco Javier Molina Lucero, actuando de Secretaria la Concejala Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Marta Varón Crespo. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Delegada. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 5 JULIO 2018 PUNTO 3.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Rectificar los errores materiales detectados en los términos indicados, de conformidad con el artículo 109.2 del la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales del Acuerdo de la J.G.L de fecha 5 de julio de 2018, y donde se dice “...Oficial del Cuerpo de Policía Local...”, debe decir “...Subinspector del Cuerpo de Policía Local...”

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

**2.-LICENCIA OBRA MENOR (CON PROYECTO) REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA DE FACHADA Y TEJADO EN C/ PINTO, 72. EXPTE. 25/2017/OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a CHOLLO ALCALA SL la licencia de obras de Rehabilitación de Estructura de Fachada y Tejado en calle Pinto, 72, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**3.-LICENCIA DE AGREGACIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN C.C. EL FERIAL LOCALES 29-31-32-33. EXP. 1/2018-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a RESTAURAVIA FOOD, S.L. la licencia de Agregación de Locales Comerciales en C.C. El Ferial, Locales 29-31-32-33, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**4.-LICENCIA OBRA MENOR (CON PROYECTO) REFORMA DE LOCAL EN C.C. EL FERIAL LOCALES 29-31-32-33. EXP. 495/2017-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a RESTAURAVIA FOOD SL licencia de obras para Reforma de Local en el Centro Comercial el Ferial LC. 29, 31, 32, 33, Calle Pinto s/n, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**5.-LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL C/ CARLOS V, 31. EXP. 684/2017-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXXX licencia de obras para Acondicionamiento de local en Calle Carlos V, 31, con los condicionantes indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**6.-LICENCIA INSTALACIÓN DE CENTRO DE OCIO INFANTIL C/ PABLO CASALS, 28 LOCAL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXX la Licencia de INSTALACIÓN para CENTRO DE OCIO INFANTIL, en C/ PABLO CASALS Nº 28 LOCAL, con los condicionantes indicados en el informe de la Técnica Municipal.

**7.-LICENCIA FUNCIONAMIENTO VENTA Y EXPOSICIÓN DE MATERIAL Y FONTANERÍA EN AVDA. DE RONDA, 8.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXX en representación de COMERCIAL DE VALVULAS Y SANEAMIENTO, S.A., en anagrama

COVASA, la Licencia de FUNCIONAMIENTO para VENTA Y EXPOSICION DE MATERIAL DE FONTANERIA, en AVDA DE RONDA Nº 8, con los condicionantes indicados en el informe de la Técnica Municipal.

#### 8.-CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder las licencias solicitadas con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan a:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LA SAL, 49, con número de expediente 86/2018/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE CONEXIÓN A LA RED DE ALCANTARILLADO C/ LA SAL 47-49.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JUAN DE AUSTRIA, 1 con número de expediente 89/2018/ACO, para SOLICITUD DE REPARACIÓN DE ACOMETIDA DE SANEAMIENTO EN CALLE JUAN DE AUSTRIA Nº 1.

IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU, con número de expediente 91/2018/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) EN TRAV. RUSIÑOL, Nº 9.

IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU, con número de expediente 93/2018/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) EN CL LAS CIUDADES, 13.

IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU, con número de expediente 94/2018/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) EN CL FUENLABRADA, LA PALOMA Y OTRAS.

GARAGE VINTAGE SL, con número de expediente 95/2018/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) EN AV. DE TORRES QUEVEDO S/N C/V C/ EMILIO BELLVIS, 43.

GARAGE VINTAGE S.L., con número de expediente 96/2018/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (CONTRAINCENDIOS) EN AV. DE TORRES QUEVEDO S/N C/V C/ EMILIO BELLVIS 43 (PCI).

SYMISA, con número de expediente 97/2018/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) EN CL TAURO, 38

PROGERAL IBERICA SA, con número de expediente 15/2018/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO EN C/ LAGO DE SANABRIA (FRENTE AL Nº 224 PARA CENTRO DE LAVADO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE).

**9.-RENOVACIÓN CONTRATO SERVICIO CONTROL DE VECTORES Y PLAGAS, EXP. 53/14.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del contrato del "Servicio de Control de Vectores y Plagas", en las mismas condiciones existentes que en el contrato actual y por un periodo de un año, hasta el 3 de septiembre de 2019.

**10.-RENOVACIÓN CONTRATO SERVICIO DE SUMINISTRO, RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS Y BIOSANITARIOS EN EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXP 14/16.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del contrato del "Servicio, recogida y mantenimiento de Contenedores higiénicos y biosanitarios en edificios y locales dependientes del Ayuntamiento de Parla", en las mismas condiciones existentes que en el contrato actual y por un periodo de un año, hasta el 12 de septiembre de 2019.

**11.-APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA CAM PARA CESIÓN DE USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMO SEDE DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (UFIL) "SAN RAMÓN"**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e Investigación y el Ayuntamiento de Parla, por el que se establecen las condiciones de la actuación de uso especial de las dependencias municipales donde tiene su sede la Unidad de Formación e Inserción Laboral (UFIL).

2º.- Autorizar al Alcalde Presidente la firma del Convenio.

**12.- PERIODO MEDIO DE PAGO JULIO 2018.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Quedar enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

2.- Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.

3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018

4.- Quedar enterados los miembros de la JGL que a juicio de esta intervención que son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

5.- Que se proceda con URGENCIA a la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local

**12.-INICIO EXPEDIENTE IMPOSICIÓN PENALIDADES FACTURA MES DE ABRIL 2018 UTE GARBIALDI,S.A.-SADIFER, S.L.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Iniciar el expediente de imposición de penalidades a la UTE Garbaldi, SA-Sadifer, SL por la deficiente ejecución del contrato suscrito con esta Administración. Contra el acuerdo de iniciación, por ser un acto de trámite no podrá interponerse recurso alguno.

2.- Notificar el acuerdo de inicio del expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 y 82 de la LPAC se le concede un plazo audiencia de diez días contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Concejal Secretario, doy fe.



